

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	TOTAL	PUNTUACION				DENOMINACION Y LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
			T-OBJ.	APDO-1	APDO-2	APDO-3		
GARCIA ITURRIAGA DANIEL	A47EC 0005963	62,25	61,50	61,50	0,75	0,00	I. B. NUMERO 10 GRANADA	GRANADA
HERNANDEZ VIZUETE JOSE	A47EC 0004380	61,62	61,37	61,37	0,25	0,00	I. B. NUMERO 19 SEVILLA	SEVILLA
LOPEZ RAMON FERNANDO	A47EC 0007536	57,50	57,50	57,50	0,00	0,00	I. B. NUMERO 11 GRANADA	GRANADA
SANSIFORIANO SANCHEZ BERNARDO	A47EC 0004400	55,98	54,58	54,58	1,40	0,00	I. B. NUMERO 21 SEVILLA	SEVILLA
VERA BUSTANANTE FRANCISCO	A47EC 0007926	44,92	40,42	40,42	4,50	0,00	COLUMELA CADIZ	CADIZ
TESON MARTIN LUCIANO	A47EC 0006583	44,33	42,58	42,58	1,75	0,00	ALVAR NUNEZ JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
VILLAREJO GARCIA MANUEL	A47EC 0004389	42,94	41,44	41,44	1,50	0,00	I. B. 'FUENTE DE LA PEÑA' JAEN	JAEN
DIEZ MIQUELEZ JOSE MARIA	1015358402	42,55	42,55	25,80	0,00	16,75	POETA GARCIA GUTIERREZ CMICLAMA DE LA FRONTERA	CADIZ
DELACONCHA ROMERO BLANCA	A47EC 0006593	34,14	32,64	32,64	1,50	0,00	RODRIGO CARO CORIA DEL RIO	SEVILLA
RIESCO CINECA M. PILAR	A47EC 0009981	32,80	32,50	27,50	0,30	5,00	I. B. NUMERO 20 SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ MORENO M. ESPERANZA	A47EC 0008705	31,78	31,28	31,28	0,50	0,00	'LUIS CERNUDA' SEVILLA	SEVILLA
GANGA MACHO SEBASTIAN	A47EC 0009687	29,17	28,82	28,82	0,35	0,00	RUIZ GIJON UTRERA	SEVILLA
REINA COLCHERO ANA	2855789524	20,20	18,50	18,50	1,70	0,00	LOS ALCORES MAIRENA DE ALCOR-VISO DE AL	SEVILLA
PIQUERAS GARCIA MIGUEL	2249870113	13,80	13,80	13,80	0,00	0,00	I. B. N 3 ALGECIRAS	CADIZ
OLALLA RODRIGUEZ M. DEL CARMEN	A47EC 0009644	5,45	5,20	5,20	0,25	0,00	ALBORAN ALMERIA	ALMERIA
DISCIPLINA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA								
CANO PEREZ MANUEL	A47EC 0000545	123,09	122,87	122,87	0,22	0,00	PADRE MANJON GRANADA	GRANADA
TORRES MONTES FRANCISCO	A47EC 0003000	94,02	88,43	83,43	5,59	5,00	MARIANA PINEDA GRANADA	GRANADA
ONIEVA MORALES JUAN LUIS	A47EC 0003577	90,54	82,64	82,64	7,90	0,00	I. B. N. 7 (BDA. VALDEOLLEROS) CORDOBA	CORDOBA
MORON TARIFA AURORA	A47EC 0003052	80,83	79,53	79,53	1,30	0,00	I. B. NUMERO 10 GRANADA	GRANADA
CABRERA SANCHEZ PEDRO	A47EC 0002967	72,91	71,90	71,90	1,01	0,00	I. B. NUMERO 11 GRANADA	GRANADA
ALCAZAR LOPEZ PABLO	A47EC 0006100	69,68	62,62	62,62	7,06	0,00	'CARTUJA' GRANADA	GRANADA

(Continuará.)

11318 RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede efectos retroactivos al nombramiento de don Luis Alberto Barrio Tato, como Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Vista la petición formulada por don Luis Alberto Barrio Tato, Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Contabilidad», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad, según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria.

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Contabilidad», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación, el señor Barrio Tato resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo);

Resultando que una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse

eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha en que se retrotraiga la efectividad del acto y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, del área de «Contabilidad», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes, por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, al peticionario;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos y su nombramiento de Profesor titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por don Luis Alberto Barrio Tato, y consecuentemente ampliar la Resolución de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de «Contabilidad», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.